

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras «Autovía de Castilla-La Mancha. Unión de la A-5 con la A-3 y Cuenca. Tramo: Abia de la Obispalía-Cuenca. Clave: 12-CU-3230», en los términos municipales de Abia de la Obispalía, Villar del Horno, Villanueva de los Escuderos, Chillarón de Cuenca, Jábaga y Cuenca.

Declarada la urgente ocupación de las obras mencionadas por Acuerdo del Consejo de Ministros con fecha de 25 de mayo de 2001.

A tenor de ello, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, en los tablones oficiales de los Ayuntamientos donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en los diarios «El Día de Cuenca» y «La Tribuna», ambos de la capital de Cuenca, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en los indicados Ayuntamientos, desde donde se irá al terreno cuando ello fuera necesario, para iniciar el levantamiento de actas previas con la siguiente cronología:

Ayuntamiento y término municipal de Villanueva de los Escuderos: Día 1 de agosto, de diez treinta a once horas.

Ayuntamiento y término municipal de Abia de la Obispalía: Día 1 de agosto, de doce a catorce horas.

Ayuntamiento y término municipal de Villar del Horno: Día 26 de julio, de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Ayuntamiento y término municipal de Chillarón de Cuenca: Día 1 de agosto, de nueve a nueve treinta horas.

Ayuntamiento y término municipal de Jábaga: Días 17, 18, 19, 24, 25 de julio, de nueve a trece treinta horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas; día 26 de julio, de nueve a trece treinta horas.

Ayuntamiento y término municipal de Cuenca: Día 31 de julio, de nueve a trece treinta horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplica-

ción del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tienen los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre la cosa expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo) alegaciones fundadas a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos afectados por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cuenca (calle Ramón y Cajal, 57, Cuenca) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 15 de junio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—35.603.

Resolución de 29 de mayo de 2001, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública, como continuación del expediente iniciado con fecha 20 de julio de 1995 y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Línea Madrid-Hendaya. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 282,550 en Dueñas (Palencia)».

El proyecto «Línea Madrid-Hendaya. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 282,550 en Dueñas (Palencia)», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que, en virtud de su artículo 153, queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (L.E.F.), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (R.E.F.). En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada L.E.F. y según lo señalado en su artículo 52: Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Dueñas durante el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a los interesados mediante citación individual. Conforme establece

el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio. Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de la misma y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la L.E.F., en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del R.E.F., y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta Cuarta Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas del Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados.

Calendario:

Ayuntamiento de Dueñas.

Día: 10 de julio de 2001.

Horario: A las doce horas.

Pol; Parc. número; número de finca; titulares:

3; 17; 34.069-008; Cuadros Cuesta, Eduardo y Pilar; Cuadros Salas, Pilar; Cuadros García, Félix, Consuelo, Jesús, María del Carmen, María Concepción, María Rosario y Santos.

Sup. Afectada; Aprovechamiento. 125 metros cuadrados; Jardín.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—35.591.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de 24 de mayo de 2001, de la Generalitat de Catalunya, Departament d'Indústria, Comerç i Turisme, Direcció General d'Energia i Mines, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa para proceder al cambio del gas suministrado de aire propanado a gas natural a la zona urbanización «Aigüesverds» en el término municipal de Reus (ref. XDF-105).

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22, ha solicitado la autori-